

Cantera contra Martínez Domingo, C.B.: Alberto Martínez Fernández y M.ª Teresa Domingo Fernández, sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 28 de septiembre de 2007, por el que se declara a dichos ejecutados, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.648,83 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—61.629.

MANENSPA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 22 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y 23 de noviembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 10 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, doña María Antonia Cortés Codina.—63.246.

MARTÍNEZ DOMINGO, C. B.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 23/07 que se sigue a instancia de María Parajón Cantera contra Martínez Domingo, C. B.; Alberto Martínez Fernández y M.ª Teresa Domingo Fernández, sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 28 de septiembre de 2007, por el que se declara a dichos ejecutados, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.648,83 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—61.631.

MATADERO DE LA SIERRA MORENA, S.A.

Junta general extraordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad mercantil adoptado en su sesión del día 21 de septiembre de 2007, se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 2007, a las trece horas en primera convocatoria, en El Pedroso, Sevilla, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Pedroso, sito en la Plaza de España, número 1, de dicha localidad, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social con aportaciones dinerarias en la cantidad de 4.018.419,72 euros, mediante la emisión de 13.372 nuevas acciones de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, de igual clase y serie a las existentes, con una prima total de emisión de 1.981.462,96 euros, a razón de 148,18 euros de prima de emisión por cada acción, debiendo satisfacerse íntegramente ambas en el momento de la suscripción; resultando, por tanto, un desembolso de 448,69 euros por cada acción; con la consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de facultades para la ejecución del aumento de capital acordado, si procede.

Tercero.—Aprobación del Proyecto de Fusión, por absorción con disolución sin liquidación, de las sociedades participadas «Restaurante Jamaica, Sociedad Limitada» y «Alimentos Tradicionales de la Dehesa, Sociedad Anónima», por la absorbente «Matadero de la Sierra Morena, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Aprobación del acta.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 112, 144, 235, 236 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden examinar los documentos relativos al orden del día en el domicilio de la sociedad, incluidos el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma elaborado por los administradores; el Proyecto de Fusión, informe de los administradores y demás documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; para su examen a partir de la fecha de la convocatoria, pudiendo solicitar su envío gratuito al domicilio del accionista. En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los accionistas que legalmente se determina, la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo sitio y hora.

El Pedroso, Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Robles Ortega.—62.758.

NISOC INVERSIONES, S. A, S.I.C.A.V.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2007, a las 09:00 horas, en Vilafranca del Penedès, en rambla Nuestra Señora, 2-4, primera planta, de Vilafranca del Penedès, y en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 2007, a la misma hora y lugar anteriormente indicados, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria, y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Designación de las personas que se determinen para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito, del informe del Consejo de Administración en el que se contiene el nuevo texto propuesto del artículo de los Estatutos sociales cuya modificación se propone, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Vilafranca del Penedès, 11 de octubre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Martín Relancio.—63.277.

NORTH COMPANY, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «North Company, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará con carácter extraordinario, en el domicilio social, sito en Rentería, polígono Txirrita Maleo, calle Txirrita Maleo, número 16, el día 29 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 30 de noviembre de 2007, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición, debate y votación acerca de la transmisión del inmueble titularidad de la sociedad sito en Rentería, polígono Txirrita Maleo, calle Txirrita Maleo, número 16.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A tenor de lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho que corresponde a todos los accionistas a solicitar informaciones o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Rentería, 9 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Gutiérrez Rodríguez.—62.756.

PARQUE EMPRESARIAL STAR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

ENPARAN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Parque Empresarial Star, Sociedad Limitada, celebrada el uno de octubre de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, con la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio Enparan, Sociedad Anónima, con domicilio en San Sebastián, Pilotegi Bidea, número 12 y CIF A-20149787, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Parque Empresarial Star, Sociedad Limitada. Sociedad Unipersonal y Enparan, Sociedad Anónima, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

San Sebastián, 1 de octubre de 2007.—El Administrador Solidario, Francisco Javier Guerricabeitia Astorkuía.—62.748.

PIZARRO, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LICORES Y DESTILADOS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el único accionista de «Pizarro, Sociedad Anónima Unipersonal» y el único socio de «Compañía Española de Licores y Destilados, Sociedad Limitada Unipersonal». El 20 de septiembre de 2007 acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de

«Pizarro, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Compañía Española de Licores y Destilados, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz y conforme a los Balances de fusión aprobados, cerrados ambos a 31 de agosto de 2007.

Atendido que tanto la sociedad absorbente, «Pizarro, Sociedad Anónima Unipersonal», como la absorbida, «Compañía Española de Licores y Destilados, Sociedad Limitada Unipersonal», tienen como único accionista y socio respectivamente a «González Byass, Sociedad Anónima Unipersonal», se trata de una fusión por absorción simplificada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de septiembre de 2007.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones/participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún accionista o socio ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventaja de clase alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las Sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los accionistas, socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones/participaciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley.

2. El derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por las respectivas sociedades.

Jerez de la Frontera, 8 de octubre de 2007.—Mauricio González-Gordón López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración de «Pizarro, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Compañía Española de Licores y Destilados, Sociedad Limitada Unipersonal».—62.144.

y 3.^a 17-10-2007

PLANOMYR, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CERÁMICAS ARCIGRES,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal

STAR CERÁMICA,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal

CERCOS LÓPEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de sociedades anónimas,

se hace público que las juntas generales de accionistas de las mercantiles Planomyr, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Cerámicas Arcigres, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Star Cerámica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; y Cercos López, Sociedad Anónima, celebradas el día 5 de octubre de 2007, aprobaron la fusión simplificada de dichas sociedades, mediante la absorción de las sociedades Cerámicas Arcigres, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Star Cerámica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; y Cercos López, Sociedad Anónima, por la mercantil Planomyr, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal, la totalidad de los respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de septiembre de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alcora (Castellón), 5 de octubre de 2007.—El Administrador único, Apamon, S. L., y en su nombre y representación don Eduardo Aparici Miralles.—61.595.

y 3.^a 17-10-2007

PROMOCIONS DOMAR 96,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONS MIDOR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de la sociedad «Promocions Domar 96, Sociedad Limitada» celebrada con el carácter de universal el pasado día 20 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de junio de 2007, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Inversions Midor, Sociedad Limitada». Todo ello se lleva a cabo conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida de fecha 23 de julio de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Girona en fecha 13 de septiembre de 2007, en el que se establece que la escisión tendrá vigencia a efectos contables desde la fecha de constitución de la nueva entidad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión. Y también se señala que de conformidad con el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Sant Feliu de Guíxols (Girona), 27 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Promocions Domar 96, Sociedad Limitada, Miguel Martínez Meliao.—62.449.

2.^a 17-10-2007

PROPIETARIOS CENTRO CULTURAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo 15 de noviembre a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, en segunda convocatoria el día 16 de noviembre, en el domicilio social, plaça constituïó, 4, de Alaior, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la constitución de un préstamo hipotecario.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos alcanzados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la asamblea.

Alaior, 26 de septiembre de 2007.—El Presidente, Santiago Pons Quintana, 21179.—61.666.

REAL CLUB DEPORTIVO MALLORCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 20 de noviembre de 2007, a las 19.00 horas, en el domicilio social de la entidad (Camino dels Reis, s/n, Estadio Municipal de Son Moix), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 21 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) así como del Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio económico 2006-2007.

Segundo.—Censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2007-2008.

Quinto.—Compensación de reservas voluntarias contra resultados negativos de ejercicios anteriores.

Sexto.—Reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas y simultánea ampliación del capital social. Determinación, en su caso, del procedimiento, cuantía, contravalor y demás extremos precisos para la efectividad de los acuerdos, en especial la modificación de los artículos de los estatutos sociales que resulten afectados por los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Nombramiento o ratificación, en su caso, de auditores de cuentas de la entidad, con fijación del plazo de duración del encargo.

Octavo.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados e inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o